RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: CONTR 2020/352890
1.ª PRÓRROGA: EC009 2023/1727

OBJETO: 1.ª prórroga del contrato administrativo denominado «SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR» (CONTR 2020/352890).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (36 MESES): 5.857.002,01€ (cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil dos euros con un céntimo), IVA incluido.

IMPORTE DE LA 1.ª PRÓRROGA QUE AHORA SE PROPONE (12 MESES):

-Sin IVA: 1.858.638,26€ (un millón ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho euros con veintiséis céntimos).
-IVA (21%): 390.314,03€ (trescientos noventa mil trescientos catorce euros con tres céntimos).
-Total: 2.248.952,29€ (dos millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos euros con veintinueve céntimos), IVA incluido.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2023 0100010000/G/11A/60905/00/01/2002001183	93.699,90€
2024 0100010000/G/11A/60905/00/01/2002001183	2.155.252,39€

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES, desde el 16 de diciembre de 2023 hasta al 15 de diciembre de 2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 16 de diciembre de 2020 se formalizó, entre la extinta Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (actualmente, Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) y la empresa U.T.E. EVERIS-FUJITSU (CIF U02808566), el contrato administrativo denominado «SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR» (CONTR 2020/352890), por un importe de 5.857.002,01€ (cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil dos euros con un céntimo), IVA incluido, y con un plazo inicial de ejecución de 36 meses, desde el 16 de diciembre de 2020 hasta al 15 de diciembre de 2023, prorrogable hasta por dos veces a razón de 12 meses por cada prórroga, de conformidad con la cláusula tercera del contrato.

SEGUNDO.- Estando próxima a llegar la fecha de vencimiento de la primera prórroga, y en virtud de la mencionada cláusula tercera, el 18 de octubre de 2023, a propuesta de la Secretaría General Técnica, mediante acuerdo del Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha ordenado iniciar el expediente para prorrogar la ejecución del contrato por un primer periodo de 12 (DOCE)

MESES, desde el 16 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2024, manteniéndose idénticas las condiciones técnicas y económicas del contrato inicial.

TERCERO.- La entidad contratista, U.T.E. EVERIS-FUJITSU (CIF U02808566), mediante escrito de 6 de octubre de 2023 —que consta en el expediente—, ha manifestado su conformidad con la continuación del contrato en las condiciones señaladas en el párrafo precedente.

CUARTO.- El 19 de octubre de 2023, la Secretaría General Técnica ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga en los términos expresados en el antecedente cuarto.

QUINTO.- La autorización y el compromiso del gasto correspondiente han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 30 de octubre de 2023.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente; examinada la memoria justificativa de 6 de octubre de 2023, del Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectorial, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiendo dado su conformidad el contratista en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico,

RESUELVO

PRIMERO. - Prorrogar por primera vez el contrato denominado «SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR» (CONTR 2020/352890), por un plazo de 12 meses, desde el 16 de diciembre de 2023 hasta al 15 de diciembre de 2024, y por importe de 2.248.952,29€ (dos millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos euros con veintinueve céntimos), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se notifique a la entidad contratista la presente resolución, y que se publique el anuncio de prórroga en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde